

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

PALABRAS DE LA PRESIDENTA DE LA CNDH, ROSARIO PIEDRA IBARRA

Ciudad de México a 22 de noviembre de 2022

Palabras de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), María del Rosario Piedra Ibarra, durante la reunión con integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

Muchas gracias, diputada Nelly Miranda Carrasco Godínez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de las y los Diputados.

Buenas tardes, diputadas y diputados integrantes de la Comisión.

Diputadas y diputados integrantes de la Comisión:

Vengo a comparecer ante ustedes en un momento histórico para México. Es histórico por cuanto a la oportunidad que tenemos de cambiar vicios y modelos estructurales y también mentales, heredados, que mucho daño le han hecho al pueblo, y que estamos en la obligación de superar.

Vengo, sobre todo, a defender a la CNDH de los infundios y las mentiras, de la campaña con sesgo partidista que se ha emprendido desde que asumí su titularidad, y que sólo tiende a abonar a agendas políticas pero mucho daña la defensa de los derechos humanos en este país.

Se han dicho muchas mentiras acerca de nuestro trabajo, peor que eso se le ha intentado invisibilizar, como si la CNDH ya no existiera o debiera dejar de existir. Eso es lo que quisieran, paralizarnos, que no trabajáramos, que no estemos cerca del pueblo, cerca de las víctimas; que no estemos incidiendo con pronunciamientos, acciones de inconstitucionalidad y recomendaciones en el nuevo rumbo del país. En efecto, lo que quisieran es que no existiéramos, porque les estorbamos a quienes siempre han lesionado los derechos humanos o han encubierto sus violaciones.

Pero sucede que sé por qué y para qué estoy donde estoy, y por eso la CNDH hoy, trabaja más que nunca en toda su historia como organismo autónomo, y es más autónoma que nunca no solamente frente al gobierno federal, sino frente a partidos, grupos de poder económico y político, y sobre todo frente a los poderes fácticos que llevan años controlando todo en este país y no quisieran perder influencia ni privilegios, a tal punto que quienes se quejan de desatención no son las víctimas, sino políticos y legisladores que han querido y



Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

quieren usarnos para justificar sus agendas personales y hasta para hacer campañas electorales.

También nos atacan, hay que decirlo abiertamente, porque no pagamos ni un centavo en publicidad o contratos millonarios a periodistas y opinadores por trabajos que en nada servían a las víctimas, como pasaba antes. La reducción que hemos hecho del presupuesto del área de Difusión asciende a más del 75%, y hoy, en lugar de promoción de la presidenta o de los altos mandos nos enfocamos en promover el conocimiento de los derechos humanos. Cabe aclarar que entre las reformas que hemos implementado está esa, ya no tenemos Dirección de Comunicación Social sino una Dirección de Difusión de los derechos humanos y otra de Promoción de la Cultura de los derechos humanos.

Por eso nos atacan, por eso tienen que inventar notas. Pero no hay marcha atrás, no va a pasar que despilfarremos el dinero del pueblo en repartir "chayotes" para que nos alaben, y nunca volverá a pasar que seamos gestores de políticos. Porque si bien fui electa con el voto de las y los senadores, mi compromiso es con el pueblo, a él me debo, y no le he fallado ni le fallaré.

Y aprovecho para aclarar algo que siguen usando para descalificar nuestro trabajo, me refiero al proceso de elección en el que resulté electa presidenta de la CNDH en noviembre de 2019: tan fue legal mi elección y tan cumplí con la ley para acceder a esta posición, que algunas y algunos legisladores interpusieron amparos contra el proceso y contra mi elegibilidad, y los perdieron todos. Y el recurso que organizaciones interpusieron ante la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) con ese mismo fin, para que nos retiraran nuestra acreditación tipo "A", no solamente resultó en que se nos ratificó la acreditación sino que la resolución no incluyó ninguna recomendación, como sí había sucedido en la revisión de la gestión que me antecedió, recomendaciones que ahora estamos cumpliendo cabalmente.

Por eso puedo verlas a todas y a todos ustedes a los ojos con la frente en alto, por eso puedo ver a las víctimas con plena autoridad moral. Nada tengo que ocultar, ni en mi elección, ni en el trabajo que encabezo al frente de la CNDH. Y para que se aprecie el tamaño de las mentiras que se dicen, me referiré a algunos ejemplos:

Se ha dicho que la CNDH ha sido omisa con los casos de niños con cáncer, y es mentira. Lo que pasa es que los han convertido en bandera política, con total falta de ética, y nuestras acciones lo demuestran.

En la actual gestión se han atendido todas las quejas a ese respecto, y derivado de ello, se integraron 8 expedientes relativos al desabasto de medicinas para tratamiento oncológico de niñas y niños con cáncer, de los cuales 6 se resolvieron durante el trámite respectivo, es decir, por la intervención de este Organismo Nacional se suministró el fármaco requerido. Y



Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

en 2 casos no existió materia, lo cual significó que no hubo tal desabasto o la prescripción médica correspondiente.

Además, de oficio estuvimos dando seguimiento al caso, se solicitó a la Secretaría de Salud información relacionada con los egresos hospitalarios del sector público, número y nombre de los medicamentos disponibles, desagregado por entidad federativa, estado que guarda el abasto de dichos medicamentos y el motivo por el cual éstos no son entregados de manera oportuna a las personas que viven con cáncer, además de información del Registro de Cáncer en Niñez y Adolescencias.

En diciembre de 2021 se emitió el Informe Especial "Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en México. Diagnóstico y propuestas para su protección y garantía", que incluyó recomendaciones sobre el desabasto de medicamentos ontológicos y en general para asegurar el derecho a la protección de la salud de la niñez; y se han emitido varios exhortos dirigidos a unidades hospitalarias a fin de garantizar la disponibilidad de medicamentos oncológicos para la atención de este sector de la población.

Atención especial nos ha merecido el cambio de modelo de salud universal, que no ha implicado que se dejen de prestar los servicios médicos a personas que carecen de derechohabiencia a instituciones de salud pública, pero sí ha generado la necesidad de ajustes que han motivado que el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Secretaría de Salud sean las autoridades con mayor número de quejas recibidas en la Comisión.

Entre el 16 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2022 hemos integrado 3 mil 575 expedientes de queja, de los cuales se han concluido 3 mil 439, 3 mil 134 de ellos durante el trámite, que nos permite proporcionar a las personas peticionarias una pronta respuesta a sus requerimientos, obteniendo citas médicas, suministro de fármacos que requieran para atender su condición de salud, programación de intervenciones quirúrgicas, protocolos de estudio, etcétera, que en conjunto han logrado que se garantice la protección de la salud y de la vida de las personas que acuden a solicitar la intervención de la CNDH.

Quiero destacar que en la actual gestión se ha emitido el mayor número de Recomendaciones, 6 hasta la fecha, para proteger el derecho a la salud y a la vida. 5 de ellas con avances en su cumplimiento.

Otra gran mentira que se repite es que nada hicimos para atender las violaciones a derechos humanos con motivo de la pandemia del COVID-19.

La verdad es que, desde el inicio de la declaratoria de la pandemia, en abril del 2020, emití el "Acuerdo que establece las reglas generales para la atención de las quejas que se presenten en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por hechos acaecidos con



Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

motivo de la contingencia sanitaria por la presencia del virus Covid-19 en México" con el objeto de darles tratamiento de urgentes; y se desarrolló una aplicación para el monitoreo de la pandemia, con el fin de informar a la población de la situación general derivada de ella, la cual presenta información internacional y nacional de fuentes abiertas oficiales, así como un panorama de exposición y vulnerabilidad de la población mexicana.

Específicamente sobre la atención de los casos, entre 2020 y el año que está por concluir, se han registrado 751 expedientes, de los cuales se concluyeron 691, lo que representa un 87%; actualmente se encuentran en trámite 66 expedientes, en los que se llevan a cabo las investigaciones por presuntas violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y la vida. Y cabe precisar que, de estos 66 expedientes en trámite, no todos se relacionan con pacientes diagnosticados con COVID19, sino por infecciones nosocomiales originadas por Coronavirus.

Adicional a lo anterior, en julio de 2020 se publicó el Informe Especial "Sobre el Estado que Guardan las Medidas Adoptadas en los Centros Penitenciarios para la Atención de la Emergencia Sanitaria CoVID-19". En septiembre de 2021 se emitió el estudio intitulado "El Impacto de la Pandemia por COVID-19 en el Derecho a la Educación de Niñas, Niños y Adolescentes en México". Y en diciembre de 2021 se publicó el "Informe Especial Sobre los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP) — Programa "Quédate En México" 2019-2021. Análisis de su Impacto en los derechos Humanos de las Personas en Movilidad en México", el cual incluía un diagnóstico y recomendaciones específicas respecto del tratamiento del COVID-19 en este sector de atención.

Cabe mencionar que se está integrando un proyecto de Recomendación General en el tema de COVID-19 en México, con la intención de que sea un referente de consulta para los procesos de toma de decisiones por parte de los sectores público, social y privado, de tal suerte que sean incorporados en su labor la perspectiva de derechos; de género; de interculturalidad; así como los principios de igualdad; no discriminación; atención preferencial; transversalidad, y el enfoque de ciclo de vida.

Asimismo, se trabaja en el Informe Especial del impacto de la pandemia por COVID-19 en las Personas Adultas Mayores, que visibiliza los pendientes del Estado Mexicano, con este grupo poblacional en materia de protección a la salud, trabajo, vida libre de violencia, entre otros rubros, los cuales se agudizaron en la pandemia.

Estoy convencida de que la recuperación tras la pandemia por COVID-19 constituye una oportunidad para sentar las bases de una sociedad más inclusiva, equitativa y solidaria, anclada en los derechos humanos, y guiada por la promesa compartida de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás. Como verán, hay mucho todavía por hacer, pero no es poco lo que hemos hecho.



Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Existe un señalamiento, falaz, en torno a que no hemos atendido la problemática de la migración. Esto también es falso, porque no solamente la hemos atendido con eficacia y oportunidad sino que incluso, con la reforma que hicimos de las oficinas regionales, hemos generado una nueva dinámica de trabajo, transversal, que fortalece nuestra presencia en todo el territorio nacional, lo que nos permite atender ahora todos los temas relacionados con violaciones a derechos humanos, incluido, por supuesto, al alto flujo de personas en movilidad.

Sólo para darnos una idea del esfuerzo que desplegamos en atención de la problemática de las personas migrantes, mientras en el periodo 2014 a 2017, los 3 primeros años de la administración pasada, se emitieron 15 Recomendaciones en materia de violaciones a derechos humanos en perjuicio de personas en movilidad, para el periodo 2019 y 2022, los primeros tres años de mi administración, el número de Recomendaciones subió a 40, lo que significa un seguimiento más puntual a la integración de los expedientes de queja.

Para el periodo 2014 - 2017, la CNDH atendió a 310 mil 153 personas. En el periodo 2019 a 2022, esta cifra aumentó a 357 mil 986.

Los primeros tres años de la administración pasada se hicieron 38 mil 100 gestiones, mientras que en los primeros tres años de esta administración, se han realizado 68 mil 488 gestiones a favor de personas migrantes. En su mayoría, dichas diligencias han tenido como finalidad que se proporcione atención médica y psicológica, información sobre su situación jurídica migratoria, derecho al debido proceso migratorio, alimentación, enseres básicos de limpieza y aseo personal, colchonetas limpias, acceso a comunicaciones telefónicas, ampliación de declaración ante el Instituto Nacional de Migración, inventario de bienes, supervisión de trámites de repatriación, y acceso a mecanismos de denuncias ante las autoridades competentes.

De 2014 a 2017 se emitieron 168 medidas cautelares en favor de personas o grupos de personas migrantes. Este número llegó a 229 para los primeros tres años de mi administración.

Además de eso, la CNDH publicó un Informe sobre las tendencias de tráfico y secuestro en perjuicio de migrantes para el periodo 2011-2020, señalando la importancia de generar políticas y legislación en la materia, para avanzar en los compromisos del Pacto Mundial por una migración segura, ordenada y regular. Y derivado de ello, el Consejo Consultivo de Política Migratoria formó el Grupo de Trabajo sobre tráfico de migrantes en el que participan no sólo la Secretaría de Gobernación, sino también Relaciones Exteriores, COMAR, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil mexicana.

Como parte del Informe, la CNDH realizó por primera vez en la historia del país, una encuesta en las 48 estaciones migratorias sobre condiciones de las personas que viajan de manera irregular.



Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Para analizar la situación del Programa Protocolos de Protección a Migrantes, conocido como MPP, que obligaba a personas no mexicanas solicitantes de asilo en Estados Unidos, a esperar en México la resolución de sus procedimientos, la CNDH integró un informe en el que señaló las violaciones a derechos humanos que se daban con su implementación, y el MPP fue suspendido.

Publicamos también un Informe sobre las caravanas de solicitantes de refugio que iniciaron en 2021, en el que se desarrolló un protocolo de atención a situaciones de crisis humanitarias, subrayando la importancia de la coordinación interinstitucional y el análisis de contexto para apoyar de manera eficaz a personas en movilidad, solicitantes de refugio y refugiadas

Hablemos ahora del trabajo de la CNDH en defensa de los derechos de personas periodistas y comunicadoras, sobre lo que igualmente se ha dicho que no hacemos nada.

En primer término decir que como parte que somos de la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en las mesas de trabajo que se llevan a cabo, nos hemos pronunciado siempre en favor de implementar y operar las medidas de protección, privilegiando que se gestione, obtenga y conserve la máxima protección que impacte favorablemente en la seguridad de las personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

A través de la Dirección General de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos realizamos un monitoreo permanente de medios de comunicación para detectar, registrar y, en su caso investigar hechos que se hacen públicos y que pueden constituir violaciones a los derechos humanos de periodistas, comunicadores y comunicadoras, así como de defensores y defensoras civiles.

Desde el inicio de mi gestión y hasta el 31 de octubre de este año, registramos 172 expedientes, de los cuales 127 están concluidos. Contamos con el Sistema de Alerta 6 para trabajar en colaboración con las comisiones estatales de derechos humanos en la protección oportuna a periodistas. Y desde el inicio de mi gestión, se han emitido 383 alertas.

Asimismo, mientras en el periodo 2014-2017 se emitieron 3 recomendaciones ordinarias, en los primeros tres años de mi administración llevamos 5.

Es de destacar que la CNDH forma parte activa del Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras y Periodistas que coordina el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Y se ha participado también activamente en las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración que tienen la finalidad de impulsar una iniciativa de Ley



Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

General de Prevención y Protección ante Agravios a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

En mayo de 2022 se publicó el Diagnóstico "Sobre los alcances y retos del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y la necesidad de una política de Estado para la protección a las personas defensoras y periodistas". Y también en el mes de mayo emitimos la Recomendación General 47/2022 sobre el caso Pegasus, que integró denuncias y quejas no atendidas que databan de 2015 y 2016.

Abordo ahora las acusaciones que se han hecho a la CNDH de ser omisa ante lo que llaman la "militarización", y algo en verdad preocupante, la reacción del INE y de algunos actores políticos y legislativos por la emisión de la Recomendación General 46/2022 que se publicó en mayo de 2022, previo análisis y aprobación de nuestro Consejo Consultivo, algunos de cuyos integrantes, al calor de la estrategia desplegada por partidos para oponerse a la reforma electoral, recién en el mes pasado, se montaron en ella para contradecir su propia actuación y denostar a la CNDH.

En relación con lo primero, los ataques derivan de un análisis sesgado, y de valoraciones de tipo electoral y político, respecto a las reformas que ya fueron aprobadas por las dos Cámaras federales y la mayoría de las cámaras estatales, a legislaciones en materia de Guardia Nacional y seguridad pública. Es en verdad lamentable que intereses políticos pretendan imponerse sobre los intereses del pueblo, que en su gran mayoría entiende la situación que motiva el papel de la Secretaría de la Defensa Nacional en la consolidación de la Guardia Nacional, y que se pretenda que la CNDH use sus instrumentos para favorecer agendas partidistas como supuesta prueba de nuestra "autonomía".

Del análisis que hicimos de esas reformas, un análisis cuidadoso y serio, derivó nuestra decisión de no interponer una acción de inconstitucionalidad toda vez que, por un lado, es evidente que no existe la supuesta inconstitucionalidad que se invoca, puesto que la Guardia Nacional mantiene su carácter civil y porque el control operativo y administrativo que se plantea, es transitorio; pero además, porque no es el único instrumento que la ley otorga a la CNDH para defender los derechos humanos, y más idóneo consideramos es sumarnos a la estrategia de pacificación del país, fortaleciendo nuestras acciones de promoción y educación tanto con el ejército como con las y los integrantes de la Guardia Nacional, así como reforzando nuestros mecanismos de observancia, a efecto no solamente de atender quejas y emitir recomendaciones cuando se consumen violaciones a derechos humanos, sino de incidir en su prevención, algo que es más importante.

Esa es la esencia del Plan Estratégico Institucional de Cultura de Paz y Derechos Humanos, que anunciamos en el mes de septiembre, que nos permitirá desplegar todas nuestras facultades y todos los instrumentos con que contamos, y abonar a lo que es prioritario para



Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

el pueblo: construir la paz de nuestro país, la mejor manera de garantizar la prevalencia de los derechos humanos.

Con respecto a la reacción del INE frente a la Recomendación General 46/2022, es conveniente decir que en efecto, la Constitución limita la competencia de la CNDH por lo que toca a los asuntos electorales, pero el hecho es que nuestra Recomendación General cumple totalmente con el mandato otorgado por el Artículo 102 Apartado B. No aborda la materia electoral, no se inmiscuye en las funciones del INE ni pretende rectificar sus decisiones. Lo que pretende es incidir en una transformación del sistema democrático, para fortalecer sus instituciones.

Al evocar el uso faccioso de los órganos electorales del Estado en las elecciones de 1952, por supuesto no pretende corregir su resultado, el análisis de contexto que sustenta la Recomendación proporciona elementos y pretende brindar herramientas que permitan a las autoridades a las que se dirige, establecer de manera diligente todas aquellas medidas necesarias para la implementación de políticas públicas de progresividad referente al derecho a la democracia, derecho de reunión, derecho de asociación, derecho a la protesta social, así como a los derechos de memoria y de verdad, con relación a las graves violaciones a derechos humanos derivadas de la práctica sistemática de la violencia política ejercida por el Estado en México, durante el período 1951-1965, con miras a garantizar su no repetición.

La mayoría de las y los mexicanos queremos fortalecer nuestra democracia formal, pero también las iniciativas de democracia participativa; queremos la garantía de contar con un órgano realmente autónomo de cualquier poder, constituido o fáctico, legal o supralegal, que asegure la transparencia del proceso electoral y el recuento efectivo de votos, con plena certeza para la ciudadanía, que elimine por completo el control gubernamental y la prevalencia de los intereses partidistas. No queremos que vuelvan los tiempos de las elecciones controladas por el gobierno o por un partido. No queremos que se repitan los fraudes electorales que han marcado buena parte de nuestra historia. Ese es el derecho del pueblo a la democracia, y es nuestra misión defenderlo.

Lo que pasa con el Consejo Consultivo es una prueba de lo erróneo que es mantener el sistema actual que otorga a los partidos la potestad de elegir a sus integrantes, igual que lo hace con los consejeros del INE. Esto operaba cuando los presidentes de la república primero, y los partidos después, se ponían de acuerdo en la designación del titular y los consejeros de la CNDH. Para eso se concibió ese sistema, para garantizar el control total. Incluso mi propia elección así lo demuestra, al pretender convertir en rehén de intereses partidistas a la CNDH bajo el supuesto de que estaría yo en "deuda" con los legisladores y los partidos, presiones que hemos tenido que sortear, se ha hecho nuestro trabajo más difícil, distrayendo muchas energías en nuestra resistencia, algo que para nada parece importarles a algunos actores políticos, y por lo visto tampoco a las y los consejeros, a pesar de que pone en riesgo nuestro trabajo de defensa del pueblo y en especial de las víctimas.



Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Por eso la controversia que interpusimos ante la Corte en contra del INE no es solamente para defender la facultad que tenemos de hacer pronunciamientos públicos o recomendaciones generales, es una verdadera lucha por la afirmación de nuestra autonomía y más que eso, por la existencia misma de la CNDH y el respeto cabal a sus funciones. No puede ser que se pretenda retrotraer al país a los años previos a la reforma constitucional de 2011 o que eliminemos del catálogo de derechos humanos los derechos civiles y políticos. Tenemos la misión constitucional de observar y defender los derechos humanos del pueblo, todos, no solamente algunos. Y esto no es sólo atender al principio de progresividad, que con este solo bastaría, sino a la esencia misma de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que datan de 1789, y a la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada en 1948 y suscrita ese mismo año por nuestro país, por no mencionar otros instrumentos más recientes, que obligan por igual al Estado mexicano.

Finalmente quiero abordar brevemente la situación presupuestal y laboral que tenemos en la CNDH, y decir que cuando llegué hace tres años, llevamos los criterios de austeridad y combate a la corrupción como premisas, sumados ambos a los de eficiencia y mejores resultados, para guiar a mi gestión.

Hay quien dice que la austeridad no necesariamente está asociada con mejores resultados. Nosotros no sólo lo creemos firmemente sino que lo practicamos. Y para ello, impulsamos una profunda reforma en la normativa y la estructura que nos ha permitido reorientar los recursos humanos y materiales de manera que podamos cumplir a cabalidad con nuestra misión constitucional, atender con mayor oportunidad a las víctimas y presuntas víctimas, y reducir los tiempos de respuesta.

Esto tiene que ver con diagnósticos previos, adicional a los que hemos hecho en esta administración, realizados por organismos internacionales y organizaciones civiles tanto nacionales como internacionales, que documentaron lo altamente oneroso del trabajo de la CNDH, que la hacía la oficina de Ombudsman más costosa de América Latina, más aún que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y una de las más costosas del mundo, agravado con el hecho de que era la instancia con los resultados más pobres.

Hace 3 años nos encontramos un tremendo elefante blanco, con gastos en prestaciones y privilegios que absorbían buena parte de los recursos. La pirámide organizacional se encontraba invertida, toda vez que estructuralmente se contaba con demasiado personal de mando y el número de personal que realizaba actividades sustantivas era insuficiente. Prevalecían redes familiares, producto del nepotismo y el amiguismo, y un acaparamiento de los cargos por parte de abogados.

Decidí no hacer la designación de Visitadores Generales, y en su lugar nombrar Directoras y Directores Generales de las Visitadurías, toda vez que las restricciones que la legislación



Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

impone actualmente para cubrir dichos puestos son limitantes y discriminatorias, restrictivas incluso de su función en una visión amplia del ejercicio de los derechos humanos.

Hasta noviembre de 2019 todas las personas titulares de la Presidencia, de las Visitadurías Generales y prácticamente de todos los puestos de mando de la CNDH eran ex funcionarios de la antigua Procuraduría General de la República, de alguna de las corporaciones policiacas y hasta de los centros de inteligencia gubernamental, un contrasentido que se "justificaba" legalmente restringiendo a licenciados en Derecho la titularidad de esos puestos que, a nuestro modo de ver, pero también de varias organizaciones civiles, comprometió la misión constitucional de la CNDH, como de hecho sucedió con varios casos que hemos tenido que revisar y corregir.

Aclaro que las y los Directores Generales ejercen la titularidad de las Visitadurías con todos sus alcances y facultades, gracias a un mecanismo totalmente previsto tanto por la Ley como por el Reglamento Interior de la CNDH, que ha permitido garantizar efectivamente la pluralidad en la composición del equipo de la Comisión, pero además un trabajo más cercano a las víctimas, más acorde con nuestra función constitucional e incluso con Los Principios de París.

Quiero mencionar que, del análisis realizado a la currícula del personal que integraba la CNDH, se obtuvo como resultado que un gran porcentaje no contaba con la experiencia ni los conocimientos necesarios al tipo de institución que somos. De hecho, desde 2012 se tenían recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación a ese respecto, y la GANHRI advirtió desde 2016 sobre la necesidad de mejorar nuestros procedimientos internos.

Hoy, gracias a las reformas que impulsamos, se ha reducido notablemente el rezago, a pesar de que tenemos el mayor número histórico de quejas; se han logrado reducir también los tiempos de emisión de recomendaciones; se está logrando la distribución equitativa del trabajo, y se han generado procesos de revisión periódica y evaluación de resultados que nos permiten medir continuamente la eficacia en el cumplimiento de nuestras tareas.

Hemos creado un sistema de reclutamiento y profesionalización ejemplar, gracias al cual hoy todo el personal de nuevo ingreso debe pasar por una evaluación, y el personal de mando debe cumplir con la obligación de presentar un plan de trabajo evaluable a los tres meses de su contratación, lo que nos ha permitido eliminar el amiguismo y las "recomendaciones" en el reclutamiento del personal, pero también fortalecer el trabajo, el desempeño ético y la superación profesional como condición para mantenerlo.

Si quieren saber cuál es el clima que se vive al interior de la Comisión, y los valores que nos guían, les pido revisen nuestro "Plan de Erradicación de todas las formas de violencia y



Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

corrupción", que sometimos a la aprobación del Consejo Consultivo en julio de 2021 y desde entonces rige la actuación de todo el personal.

Además de eso, actualizamos el Código de Ética y fortalecimos el Comité de Ética, que es el responsable de cuidar que no se violen los derechos humanos al interior de la Comisión; e instituimos la figura del Ombudsperson de las y los trabajadores, que atiende en primera instancia todos sus casos, otorgándoles asesoría.

Hemos sido tan cuidadosos en nuestra reestructura, que salvo aquellos funcionarios que se han ido por transgredir la normativa, todos han recibido una indemnización a la terminación de su contrato, a pesar de que todos quienes laboran en la CNDH son empleados de confianza, generando un precedente muy benéfico para el tratamiento de esta modalidad de trabajo.

Por lo demás, hemos mejorado las condiciones salariales del personal sustantivo y de los niveles en quienes recae el mayor peso del trabajo, que por años mantuvieron salarios notoriamente reducidos en comparación con el de los altos mandos. A estos últimos en cambio, les congelamos los salarios desde el año 2020, incluida la Presidenta, desde luego con sueldos por debajo del Presidente de la República; y para el año 2023 hemos programado un incremento más de los salarios de los mandos medios y de los profesionales y operativos, así como de los visitadores adjuntos, y una reducción del 5% de los altos mandos.

Se eliminaron los viajes al extranjero, los seguros de gastos médicos y los viáticos de los altos mandos; también los celulares de uso personal, los guardaespaldas y la chef exclusiva; y las tres camionetas de lujo blindadas que estaban a disposición de la presidencia se sustituyeron por una camioneta sin blindaje ni lujos.

Quiero destacar que en comparación con el presupuesto que se tenía al final de la anterior gestión, esto es en 2019, este año 2022 se observó una reducción de 8.2%, en términos reales. Y con esos recursos, tenemos una CNDH mucho más productiva, que a 2 años y medio de iniciada mi gestión, alcanzó el número de 457 recomendaciones emitidas, más del número de las que se emitieron en todos los 5 años de la gestión anterior (449).

Y no sólo eso. También hemos superado con creces el número de Acciones de Inconstitucionalidad, y desde el mes de julio superamos ya en número las recomendaciones por violaciones graves emitidas en todos los 10 años anteriores que precedieron a la actual gestión. Es decir, que mientras entre 2010 y 2019 se emitieron 35 de esas recomendaciones, en sólo dos años y medio se han emitido 37 recomendaciones por violaciones graves, algunas derivadas de quejas por años archivadas.

La reorientación del gasto se refleja, en que más recursos se destinan hoy al trabajo sustantivo: a la atención de quejas, la investigación de violaciones a derechos humanos, y la



Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

emisión de recomendaciones y su seguimiento. Mientras en 2018 se destinaba el 51% del presupuesto a actividades de protección y en 2019 el 54%, este año la CNDH destinó a ese rubro el 66% de su gasto. Y el Proyecto de Presupuesto de la CNDH para el ejercicio fiscal 2023, sigue por esa ruta. Nuestra propuesta, que ustedes ya han aprobado, considera un total de 1,798.3 millones de pesos, lo que representa un 0% de incremento en términos reales si tomamos en cuenta las proyecciones que con respecto a la inflación calcula la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados:

Hoy, la CNDH es una institución más eficiente, menos onerosa para el pueblo y con más resultados. También es más plural e incluyente en su composición, representativa de los diferentes sectores de la sociedad. La Procuraduría General de la República y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM han dejado de ser los centros de reclutamiento del personal, y los altos mandos los ocupan egresados y académicos de universidades de todo el país, garantizando desde luego la paridad de género, ya que a la fecha, son mujeres el 51.3% del total de la plantilla.

Todo esto prueba que la CNDH es hoy, al fin, un instrumento real de defensa del pueblo. Y la vamos a sostener como tal.

Esperamos contar con su apoyo.

Muchas gracias.
